



## AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/91352

18/07/2022

226411

**AUTOR/A:** FERNÁNDEZ CASTAÑÓN, Sofía (GCUP-ECP-GC)

**RESPUESTA:** Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 234318, de fecha 26/09/2022, se traslada lo siguiente:

Desde el ámbito competencial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, se informa que, el Plan Estratégico para la aplicación de la Política Agrícola Común (PAC) en nuestro país a partir de 2023, para el que se ha recibido recientemente la aprobación política por parte de las autoridades comunitarias, ya incluye entre sus intervenciones un apoyo específico a la ganadería extensiva y precisamente dentro de los regímenes en favor del clima y el medio ambiente conocidos como “eco-regímenes” (anteriormente denominados eco-esquemas).

En este marco, y de acuerdo con los beneficios resultantes de su aplicación, en los ámbitos de la Agricultura de Carbono o de la Agroecología, en España se han configurado nueve eco-regímenes entre los que se incluyen los esquemas de “Pastoreo extensivo, siega y biodiversidad” aplicables sobre superficies de pastos húmedos y mediterráneos.

Estos eco-regímenes en las superficies de pastos recogen una práctica de pastoreo extensivo por la que se remunerará a los ganaderos extensivos que realicen esta actividad conforme a una serie de condiciones entre las que se encuentra el respeto de un período mínimo de pastoreo y unas cargas ganaderas determinadas con el fin de evitar el infra y sobrepastoreo, aumentar la absorción de Carbono en el suelo compensando así la huella de Carbono de la ganadería, evitar la matorralización y por tanto prevenir incendios apostando por la ganadería extensiva.

Este apoyo brindado mediante estos eco-regímenes se suma a otras medidas en el Plan Estratégico de la PAC con las que se persigue respaldar el esfuerzo de la ganadería extensiva, recogidas tanto en el contexto de los pagos directos (ayudas asociadas por ejemplo) como en el resto de medidas de desarrollo rural que se contemplen en los diferentes territorios autonómicos, entre las que algunas Comunidades Autónomas atendiendo a sus necesidades específicas han recogido medidas específicas en relación a la convivencia de la ganadería extensiva con los grandes carnívoros.



Madrid, 07 de octubre de 2022